

Plan 482 PROGRAMA DE ESTUDIOS CONJUNTO DE GRADO EN DERECHO Y DE GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Tipo de asignatura (básica, obligatoria u optativa)

FB (Formación básica)
ANUAL (7,5 ECTS)

Créditos ECTS

7,5

Competencias que contribuye a desarrollar

Competencias Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica. G3. Planificación y gestión del tiempo.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del Derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G7. Habilidades informáticas básicas.
- G8. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G9. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G10. Resolución de problemas.
- G11. Toma de decisiones.
- G12. Trabajo en equipo.
- G13. Capacidades interpersonales.
- G14. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficiente mente.

Competencias Específicas

- E1 Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico civil incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2 Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos del Derecho civil.
- E3 Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4 Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5 Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.
- E6 Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7 Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8 Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E9 Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E10 Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E11 Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E12 Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en Derecho.
- E13 Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E14 Capacidad para exponer el conocimiento con un dominio adecuado de las habilidades orales y escritas propias de la profesión jurídica.
- E15 Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.
- E16 Destreza en el uso de las herramientas informáticas relevantes por ejemplo, tratamiento de texto, bases de datos

Objetivos/Resultados de aprendizaje

El estudiante debe comprender al final del curso la posición del Derecho civil dentro del conjunto del ordenamiento jurídico, así como dónde se halla contenida su regulación fundamental y el papel de la Jurisprudencia civil. Por otro lado, deberá comprender todo lo referente a la regulación que de la persona -física y jurídica- se hace dentro del ordenamiento jurídico civil, aspectos como la regulación del nombre y los apellidos, la capacidad de las personas, funcionamiento del Registro civil, estado civil de las personas, nacionalidad, las asociaciones y las fundaciones. En conjunto, al concluir el estudio de la materia, el estudiante ha de tener capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada, para manejar la terminología jurídica, conocer las fuentes del Derecho civil y textos aplicables a los distintos supuestos de hecho, así como la jurisprudencia civil dentro de los límites correspondientes a la asignatura Derecho civil 1: Introducción y Derecho de la persona.

Contenidos

I.- INTRODUCCIÓN AL DERECHO CIVIL

LECCIÓN 1ª

Introducción: Sociedad y Derecho: cambio tecnológicos, políticos, ideológicos, legislativos y económicos.

El concepto de Derecho civil: su formación histórica.

- a) Derecho Romano
- b) Edad Media
- c) Edad Moderna

El Derecho civil como Derecho privado general.

- a) Distinción entre Derecho Público y Derecho Privado
- b) Criterios generales para determinar que estamos ante un relación de Derecho privado.

Derecho General y Derecho especial: el derecho civil como Derecho común

- a) Derecho Mercantil
- b) Derecho del Trabajo
- c) Derecho Agrario

Contenido actual del Derecho civil.

El Derecho civil español, fases más importantes de su evolución histórica.

- a) Recepción del Derecho Romano
- b) Pluralidad de ordenamientos civiles
- c) Decretos de nueva planta: consecuencias
- d) Distinción entre Recopilación y Codificación
- e) Fases de la codificación civil en España

El Código civil español.

- a) Contenido, estructura y plan.
- b) Significado el Código civil.

LECCIÓN 2ª

El Derecho civil de las Comunidades Autónomas: antecedentes históricos.

- a) Problemas en la etapa de la codificación
- b) Situación en los arts. 5 y 6 de la ley de Bases de 1888 y en la redacción originaria del Título preliminar.
- c) El sistema de Apéndices
- d) II República y Constitución de 1931
- e) El I Congreso Nacional de Derecho civil celebrado en Zaragoza en 1846
- f) Publicación de las Compilaciones de Derecho Foral: compilaciones de la primera y de la segunda etapa
- g) El nuevo título preliminar del Código civil de 1974

Estado actual de la cuestión a partir de la Constitución de 1978: Estudio especial del art. 149.1.8ª de la Constitución.

- a) Interpretación de la expresión «allí donde existan»
- b) Interpretación de la expresión «conservación, modificación y desarrollo»: opiniones doctrinales
- c) Materias de competencia exclusiva del Estado

Situación actual.

- a) Cómo han interpretado las Comunidades Autónomas el art. 149.1.8ª de la Constitución
- b) Sentido de la expresión «Derecho común» tras la Constitución

LECCIÓN 3ª

Las fuentes del Derecho civil español.

ü Diferentes significados de la expresión «fuentes del Derecho»

Determinación de las fuentes del Ordenamiento jurídico español

- a) La enumeración del art. 1 del CC
- b) Las fuentes del Derecho en los Ordenamientos civiles de las Comunidades Autónomas: Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Aragón, Navarra, País Vasco

La Constitución española

- a) Preceptos de la Constitución que inciden directamente en el Derecho civil
- b) Eficacia interpretativa de la Constitución: eficacia inter privados de los Derechos fundamentales.

El Derecho Comunitario europeo

- a) Tratados constitutivos de la Unión Europea, y Tratados modificativos o complementarios.
- b) Derecho primario
- c) Derecho derivado: Reglamentos, Directivas, Decisiones, Recomendaciones y Dictámenes

La Ley

- a) Diversos sentidos de la palabra Ley
- b) Clases de Leyes: leyes en sentido estricto y en sentido amplio; leyes en sentido material y en sentido formal
- c) Requisitos desde el punto de vista interno: Leyes orgánicas, leyes ordinarias, Reales Decretos-Legislativos, Reales Decretos-Leyes. La potestad reglamentaria del Gobierno: forma que pueden adoptar las disposiciones del Gobierno.
- d) Requisitos desde el punto de vista externo: sanción, promulgación, publicación. El principio de jerarquía normativa.

Los Tratados Internacionales.

La costumbre

- a) Notas distintivas
- b) Requisitos de la costumbre
- c) Clases de costumbre: por su ámbito territorial; por su relación con la ley
- d) La prueba de la costumbre (en el Derecho General del Estado y en los Derechos Civiles de las Comunidades Autónomas)
- e) Costumbre a la que se remite la ley
- f) Los usos de los negocios.

Los principios generales del Derecho.

- a) Teorías sobre su concepto
- b) Los principios generales del Derecho: en la Constitución y en el Código civil.
- c) Funciones de los principios generales del Derecho

El valor de la jurisprudencia

- a) El sentido del art. 1.6 del Código civil
- b) Las sentencias: distinción entre el fallo y la fundamentación jurídica.
- c) Jurisprudencia y precedente judicial: diferencias. El valor de la jurisprudencia en nuestro Derecho
- d) El recurso de casación: antes y después de la LEC
- e) Supuestos en que procede en la actualidad el recurso de casación.
- f) La doctrina del Tribunal Constitucional
- g) Doctrina del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas: distinción con el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

LECCIÓN 4ª

La aplicación del Derecho: significado y actividades que comprende.

La interpretación

- a) Concepto y objeto de la interpretación: teorías subjetiva y objetiva.
- b) Elementos de la interpretación en el art. 3 del Código civil. Interpretación y Constitución. Interpretación conforme a Directiva.
- c) Clases de interpretación

La integración: analogía legis y analogía iuris:

- a) Lagunas de la ley y lagunas del ordenamiento jurídico
- b) La analogía legis
- c) La analogía iuris
- d) Supuestos en los que no procede la aplicación de la analogía
- e) Diferencias entre analogía e interrelación extensiva

La equidad en la aplicación del Derecho.

LECCIÓN 5ª

Las normas jurídicas y sus clases.

- a) Supuesto de hecho y consecuencia jurídica
- b) Caracteres de las normas jurídicas
- c) Clases de normas jurídicas:

Normas imperativas y dispositivas (importancia de la distinción en el Derecho de los consumidores y usuarios)

Normas de Derecho Normal y excepcional (el privilegio)

Normas de Derecho general y particular

Normas de Derecho común y de Derecho especial (normas generales y normas especiales)

Normas de Derecho estricto y de Derecho flexible o equitativo

Disposiciones legales completas e incompletas.

La nulidad

- a) Presupuestos para que opere
- b) Consecuencias de la nulidad

El fraude de ley: efectos.

- a) Concepto
- b) Requisitos del fraude de ley y consecuencias.

- c) El fraude de ley intrínseco.
- d) El fraude de ley internacional

Límites a la fuerza de obligar de las normas en el espacio

- a) Concepto de territorio a los efectos de la eficacia de las normas
- b) Normas de Derecho Internacional Privado: su estructura. El problema de la calificación y el reenvío.
- c) Las normas de conflicto espacial en el CC y en la normativa comunitaria: Dependencia personal. Dependencia real. Dependencia contractual (obligaciones contractuales y extracontractuales). Dependencia formal.
- d) Normas de Derecho Interregional.

Límites a la fuerza de obligar de las normas en el tiempo: retroactividad e irretroactividad

- a) Comienzo: entrada en vigor de la norma jurídica (leyes españolas y normas de Derecho comunitario)
- b) Cesación o término de vigencia: La derogación y sus clases. Otros supuestos de cesación de vigencia
- c) Comienzo y término de vigencia de la costumbre y de los principios generales del Derecho.

Derecho Transitorio y grados de retroactividad

- a) Retroactividad e irretroactividad
- b) Teorías para solventar los problemas de Derecho Transitorio
- c) Principio de irretroactividad de la norma
- d) Clases de retroactividad: expresa y tácita
- e) Grados de retroactividad: máximo, medio y mínimo

Las Disposiciones Transitorias del Código civil

- a) Reglas generales
- b) Reglas especiales
- c) Valor de las Disposiciones Transitorias del Código civil.

LECCIÓN 6ª

La influencia del tiempo en las relaciones jurídicas.

- a) Términos y plazos.
- b) Cómputo del tiempo
- c) Cómputo civil de los plazos: cómputo por días, y cómputo por meses o años.
- d) Determinación general de los días festivos como inhábiles
- e) Cómputo de los plazos a efectos administrativos: los sistemas de la Ley 30/1992 y de la Ley 30/2015: cómputo por días, y cómputo por meses o años.
- f) Cómputo de los plazos procesales: procesos penales, procesos civiles, procesos contencioso-administrativos, procesos laborales

LECCIÓN 7ª

La prescripción: concepto y clases

La prescripción extintiva: fundamento y efectos.

Ámbito de la prescripción: la regla contra non valentem

Plazos de prescripción y su cómputo. El nuevo plazo general de cinco años y los problemas de Derecho transitorio.

Interrupción, suspensión y renuncia

La caducidad: concepto y diferencias con la prescripción. Supuestos de caducidad.

La prescripción extintiva de las obligaciones en los PECL (Principles of European Contract Law) y en el DCFR (Draft Common Frame of Reference)

- 1) Plazos de prescripción; tendencia hacia la unificación y la fijación de plazos reducidos
- 2) Reinicio del plazo
 - ü Reconocimiento por el deudor
 - ü Intento de ejecución por parte del acreedor
- 3) Suspensión de la prescripción
 - ü En caso de ignorancia
 - ü En caso de inicio de un procedimiento judicial de reclamación (o equivalente)
 - ü En caso de impedimento que escapa al control del acreedor (el impedimento psicológico)
- 4) Posposición del momento de consumación del plazo prescriptivo (vencimiento diferido)
 - ü Negociaciones entre las partes para buscar algún tipo de acuerdo.
 - ü Los supuestos de incapacidad
- 5) Duración máxima del plazo de prescripción

II.- DERECHO DE LA PERSONA

LECCIÓN 8ª

La persona: concepto y clases

La persona física: comienzo y fin de la personalidad.

- a) El nacimiento: requisitos del art. 30 CC. Otros criterios (viabilidad).
- b) La criaturas abortivas
- c) Partos dobles y múltiples
- d) El problema de la reproducción humana asistida: fecundación artificial (homóloga y heteróloga), fecundación in vitro, vientres de alquiler)
- e) Fin de la personalidad: criterios para determinar el fallecimiento.
- f) Presunción de comoriencia
- g) Prueba del nacimiento y de la muerte: inscripción del nacimiento e inscripción e la defunción

Capacidad jurídica y capacidad de obrar

- a) Concepto.

- b) Caracteres de la capacidad de obrar
- c) Prohibiciones de obrar
- d) La representación y la asistencia para complementar la capacidad de obrar
- ü Mayoría de edad y emancipación
- ü Patria potestad (ordinaria, prorrogada y rehabilitada)
- ü Tutela: personas sometidas a tutela
- ü Curatela: personas sometidas a curatela
- ü El defensor judicial

La protección del concebido

- a) Efectos favorables para el concebido y no nacido.
- b) Representación del concebido
- c) Situación de no concebido

El estado civil de la persona

- a) Concepto
- b) Caracteres

LECCIÓN 9ª

La edad y su significación jurídica

Cómputo de la edad

La mayoría de edad.

La emancipación: concepto y clases:

- a) Concesión de los que ejercen la patria potestad
- b) Concesión judicial
- c) Emancipación por vida independiente

El beneficio de mayor edad.

La capacidad del emancipado: efectos comunes a toda emancipación.

- a) Efectos de la emancipación
- b) Limitaciones a la capacidad de obrar
- c) Consecuencias de la falta de asentimiento

El menor de edad: capacidad del menor

Actos que puede realizar el menor

- a) Esfera familiar
- b) Acogimiento y adopción
- c) Matrimonio del menor e hijos
- d) Esfera personal en relación con el estado civil
- e) Derechos de la personalidad
- f) Esfera negocial patrimonial
- g) Esfera procesal
- h) Responsabilidad por acciones del menor que causa daño a otros.
- i) Contratos de los menores

El sexo y su rectificación registral

- a) Legitimación
- b) Requisitos para acordar la rectificación
- c) Efectos

El matrimonio

El parentesco y su cómputo

- a) Parentesco en línea recta
- b) Parentesco en línea colateral
- c) Efectos jurídicos del parentesco.

LECCIÓN 10ª

La modificación judicial de la capacidad: concepto y requisitos para que proceda

- a) Concepto de incapacitación
 - b) Requisitos para que proceda
- Personas que pueden ser incapacitadas
- Personas legitimadas para promoverla

- a) Incapacitación de menores de edad
- b) Incapacitación de mayores de edad

Procedimiento para la modificación judicial de la capacidad

Efectos de la modificación de la capacidad

Modificación posterior y extinción de la incapacitación.

El internamiento del incapaz

LECCIÓN 11ª

Medios de protección de la persona con capacidad modificada judicialmente

La tutela: personas sujetas a tutela

Constitución de la tutela: requisitos y prohibiciones para ser tutor

Excusa y remoción de la tutela

Contenido y ejercicio de la tutela

- a) Obligaciones del tutor

b) Actos para los que el tutor requiere autorización judicial.

Extinción de la tutela

LECCIÓN 12ª

La curatela

a) Personas sujetas a curatela

b) Constitución, ejercicio y extinción

La curatela en los casos de prodigalidad

El defensor judicial

La guarda de hecho

El acogimiento de menores

a) Situación de desamparo: de menores y de personas con capacidad modificada judicialmente

b) Efectos de la declaración de desamparo.

c) La guarda temporal solicitada por progenitores o tutores.

d) Acogimiento familiar y residencial.

e) El acogimiento familiar: efectos.

f) Deberes de la familia de acogida

g) Clases de acogimiento familiar

LECCIÓN 13ª

La nacionalidad: criterios generales de atribución

La nacionalidad en la Constitución: nacionalidad originaria y derivativa

Modos de adquisición de la nacionalidad española

a) Adquisición por filiación

b) Adquisición por nacimiento en territorio español

c) Adquisición por adopción

d) Adquisición por opción: supuestos en que procede y requisitos para ejercer la opción

e) Adquisición por carta de naturaleza

f) Adquisición por residencia: plazos y requisitos de la residencia

g) Requisitos comunes para la adquisición de la nacionalidad española por opción, carta de naturaleza y residencia

Consolidación de la nacionalidad española

Pérdida y recuperación de la nacionalidad

a) Pérdida voluntaria

b) Pérdida como sanción

La doble nacionalidad

La vecindad civil

a) Reglas su determinación

b) Modificación de la vecindad civil

c) La vecindad civil del extranjero que adquiere la nacionalidad española

LECCIÓN 14ª

El domicilio

a) Concepto

b) Caracteres

c) Clases de domicilio

d) Domicilio familiar

e) Domicilio de las personas jurídicas.

La residencia

Trascendencia jurídica del domicilio

La ausencia y sus fases legales

a) Medidas Provisionales

b) La declaración de ausencia

1. Caracteres

2. Requisitos temporales

3. Personas obligadas a promover la declaración de ausencia

4. Nombramiento y facultades del representante

5. Efectos en las relaciones familiares

6. Extinción

c) La declaración de fallecimiento

1. Requisitos y supuestos legales

2. Efectos de la declaración de fallecimiento.

3. Extinción

LECCIÓN 15ª

El Registro Civil

a) Concepto

b) Principales funciones

Organización del Registro civil.

a) Tipos de Registros civiles

b) Secciones dentro de cada Registro

Los asientos del Registro civil

Hechos inscribibles

Publicidad material y formal

La nueva Ley del Registro Civil: organización y principios de funcionamiento

LECCIÓN 16ª

El nombre: concepto y clases.

Adquisición del nombre: nombres permitidos

Adquisición de los apellidos.

Cambio de nombre:

a) Competencia del Ministerio de Justicia.

b) Competencia del Juez encargado del Registro civil

Cambio de apellidos:

a) Supuestos que puede autorizar el Juez encargado del Registro civil

b) Supuestos que puede autorizar el Ministerio de Justicia

c) Supuestos que puede autorizar el Gobierno

Protección civil del nombre

El seudónimo

Los títulos nobiliarios.

LECCIÓN 17ª

Bienes y derechos de la personalidad (I)

Protección constitucional

Concepto y naturaleza jurídica.

Caracteres de los derechos de la personalidad

Clasificación

a) Derechos relativos a la esfera corporal de la persona

b) Derechos relativos a la esfera espiritual o moral de la persona

El derecho a la vida: determinación de la cuantía de la indemnización, y destinatarios de la misma.

Derecho a la integridad física

a) Derecho sobre las partes separables del cuerpo

b) Donantes vivos y donantes fallecidos

LECCIÓN 18ª

Bienes y derechos de la personalidad (II)

El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

a) Concepto legal de intromisión ilegítima

b) Supuestos que no se consideran intromisión ilegítima

c) El consentimiento a la intromisión

d) El consentimiento de los menores de edad.

e) La protección post mortem: legitimación y beneficiarios de la indemnización

f) Conflicto entre estos derechos y los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de información.

El derecho de rectificación:

a) Solicitud ante el director del medio

b) Ejercicio de la acción ante los Tribunales.

LECCIÓN 19ª

La persona jurídica

a) Concepto: regulación y tratamiento constitucional

b) Naturaleza jurídica

c) Clases

Sistemas de adquisición de la personalidad

Capacidad de la persona jurídica

Órganos y representantes

Domicilio

Nacionalidad

Extinción

a) Causas de extinción

b) Período de liquidación

LECCIÓN 20ª

Las asociaciones

a) Concepto

b) Clases

c) Régimen legal: reglas de funcionamiento

d) Publicidad: la inscripción en el Registro

Las fundaciones

a) Concepto

b) Clases

c) Constitución de la fundación: capacidad y modalidades de constitución

d) Fundaciones en proceso de formación

e) Funcionamiento de la fundación: Patronato y Protectorado

Principios Metodológicos/Métodos Docentes

Se utilizarán, tanto la clase teórico-práctica expositiva y participada, así como clases prácticas y seminarios donde se estimulará el trabajo individual y en grupo, y tutorías.

Criterios y sistemas de evaluación

Examen final será oral, tanto en la convocatoria de junio como de julio

Para superar la materia es preciso obtener en cada examen oral un 5 sobre 10. Sólo cuando se haya superado el examen oral de esta manera, a su peso en la nota final (80%) se le sumará la obtenida en las prácticas (20%).

Únicamente serán objeto de calificación las prácticas entregadas y resueltas presencialmente en los días que se fijen con la antelación suficiente.

Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial

Bibliografía Básica

* Conviene que el alumno espere al comienzo del curso para adquirir algunos de los manuales que se indican a continuación, dado que toda la materia ha quedado profundamente afectada por la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción voluntaria, que además modifica numerosos preceptos del Código civil. Se indican a continuación las últimas ediciones de estos manuales a fecha 27 de julio de 2015, por lo que su contenido no está actualizado.

Es previsible que después del verano se publiquen nuevas ediciones actualizadas.

Diez-Picazo, L – Gullón Ballesteros, A., Sistema de Derecho Civil, I, Introducción. Derecho de la persona. Autonomía privada. Persona jurídica, 12ª ed., Tecnos, Madrid, 2012

Domínguez Luelmo (Dir.), Comentarios al Código civil, Lex Nova, Valladolid, 2010.

Los alumnos deberán adquirir y disponer en las clases presenciales de un Código civil actualizado (con las modificaciones introducidas por la Ley 15/2015, de 2 de julio), así como de una Ley y Reglamento del Registro Civil.

La Ley de Registro Civil de 2011 que entrará en vigor en 2017, así como otras leyes especiales serán facilitadas a los alumnos en el servicio de reprografía o a través de internet.

Tabla de Dedicación del Estudiante a la Asignatura/Plan de Trabajo

ACTIVIDADES PRESENCIALES

HORAS

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

HORAS

Clases teórico-prácticas (T/M)

CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS

Examen final oral, tanto en junio como en la convocatoria de julio

41 h.

Estudio y trabajo autónomo individual

PREPARACIÓN DE EXAMEN ORAL:

Se llevará a cabo por medio de las clases teóricas, las prácticas y las actividades académicamente dirigidas.

1

54 h.

Clases prácticas de aula (A)

Además de las prácticas preparatorias evaluables (integradas por uno o varios supuestos) que se realizarán en horas no presenciales y se solucionarán en horas presenciales; se entregará una práctica, compuesta por uno o más supuestos, para resolver en clase durante dos horas, de forma individual y con el apoyo documental (legal, jurisprudencial, doctrinal, etc.) que el alumno estime necesario.

Sólo serán objeto de calificación a efectos de la nota final las prácticas a las que asista el alumno, presentando en las mismas la resolución del caso.

17 h.

Estudio y trabajo autónomo grupal

PREPARACIÓN DE LA PRÁCTICA INDIVIDUAL:

Se realizará con la documentación que previamente se le facilite al alumno

35,5 h.

Seminarios (S)

La temática de los seminarios se comunicará con la suficiente antelación para que el alumno pueda llevarlos preparados.

El seminario se desarrollará y evaluará por medio de preguntas que en todo caso deberán ser respondidas por los alumnos: se valorará la corrección de las respuestas.

12 h.

PREPARACIÓN DE LOS SEMINARIOS:

Para preparar los seminarios se indicará la documentación necesaria, orientada a su correcta realización: el material que se sugiera será el oportuno para contestar a las preguntas que, sobre el seminario se formulen.

26 h
Tutorías grupales (TG)

Evaluación

Además del examen oral, se tendrá en cuenta la participación en las clases teóricas, y en concreto en las prácticas: ya sea por las preguntas realizadas por los alumnos, como por las formuladas por el profesor a cada alumno.

2 h.
Examen final oral, tanto en junio como en la convocatoria de julio

Total presencial
72h.
Total no presencial
115,5 h.

Responsable de la docencia (recomendable que se incluya información de contacto y breve CV en el que aparezcan sus líneas de investigación y alguna publicación relevante)

Catedrático de Derecho Civil desde 2006., con cuatro sexenios de investigación (el último en 2012). Licenciado en Derecho en 1982, me dedico a la investigación desde 1983 (32 años), en que inicié los estudios para elaborar mi tesis doctoral con una Beca FPI del Ministerio de Educación, sobre «El pago en metálico de la legítima de los descendientes», dirigida por la Dr. D^a Teodora Torres García, defendida en 1988 y publicada en 1989 por la Ed. Tecnos. Obtuve por ello el Premio Extraordinario de Doctorado. Inicialmente dediqué mi investigación al Derecho de Sucesiones. Posteriormente se ha centrado en el Derecho Patrimonial: por un lado, en el Derecho Hipotecario y en el Derecho Inmobiliario Registral, y por otro, en diversos aspectos del Derecho de Obligaciones, estudiando diferentes instituciones en relación con el movimiento a favor de la armonización del Derecho contractual europeo. Durante este tiempo he sido Investigador Principal de cinco Proyectos de Investigación I+D+i en convocatorias competitivas (cuatro estatales y uno de ámbito autonómico). Y he formado parte del equipo investigador en otros tres Proyectos de Investigación. Soy miembro de la REDPEC (Red Española de Derecho Privado Europeo y Comparado), creada en 2006. Esta red temática desarrolla sus actividades en el marco del Institute of European and Comparative Private Law de la Universitat de Girona, está coordinada por el Prof. Dr. Miquel Martín-Casals, y está compuesta por investigadores procedentes de catorce Universidades españolas, así como por las Universidades de Glasgow y Perpignan. Igualmente soy miembro del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, que es un Centro de Excelencia Jean Monnet, y que tiene como finalidad contribuir al mejor conocimiento científico de los procesos contemporáneos de integración y unificación de Europa, favoreciendo la interdisciplinariedad. Soy autor de cinco monografías como autor individual (alguna con 2^a ediciones), de otras tres monografías como coautor, y he sido Director y coautor de dos grandes obras colectivas: Comentarios al Código civil, y Comentarios a la Ley Hipotecaria. He sido autor de sesenta y cinco capítulos otras obras colectivas, diecinueve artículos en Revistas jurídicas nacionales y extranjeras, y diecisiete comentarios jurisprudenciales. He participado en varios Congresos nacionales e internacionales con más de una treintena de Ponencias. Formo parte del Comité Científico de varias Revistas jurídica, nacionales y extranjeras: la Revista Práctica de Derecho de Daños (Revista de Responsabilidad Civil y Seguros), desde 2003), La Notaría, desde 2010, la Revista del Centro de Investigaciones de D^o Civil (Argentina) desde 2010, y la Revista Electrónica de Direito (Portugal) desde 2013. Por lo que se refiere a Comisiones de Evaluación de ámbito nacional, he sido Presidente de la Comisión de Ciencias Sociales y Jurídicas (ANECA), encargada de verificar los Máster Universitarios; y Gestor Nacional de Ciencias Jurídicas del Plan Nacional I+D+i del MICINN, y posteriormente del MINECO (Subdirección General de Proyectos de Investigación). En cuanto a cargos académicos, he sido Vicesecretario General de la Universidad de León), Director de la Escuela de Práctica Jurídica de Valladolid, Director del Departamento de Derecho Civil y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid. Actualmente soy el Coordinador del Programa de Doctorado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

Idioma en que se imparte

Español